

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

LA RIOJA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «gasoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo).

Con fecha 3 de diciembre de 1991, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el proyecto de instalaciones «gasoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Calahorra, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo 25 de marzo de 1992, en el Ayuntamiento de Calahorra, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 4 de marzo de 1992.—El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibara.—2.576-D.

NAVARRA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones «gasoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo).

Con fecha 3 de diciembre de 1991, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Proyecto de Instalaciones «gasoducto de conexión con Francia» (Larrau-El Villar de Arnedo), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utili-

dad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Navascués, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo 26 de marzo de 1992, en el Ayuntamiento de Navascués, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 4 de marzo de 1992.—El Delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla.—2.577-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Pablo Díez y de Tella ha solicitado la sucesión en el título de Conde de las Mirandas de Santa Cruz, por cesión que del mismo le hace su padre, don Pedro Manuel Díez y Ponce de León.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.376-D.



Don Rafael Aragón Carrillo de Albornoz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Senda Blanca, vacante por fallecimiento de don Manuel Aragón Carrillo de Albornoz.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conve-

niente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.382-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de julio de 1988 con el número 346.290 de Registro, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Alcyon, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima», a disposición del Consejo de Seguridad Nuclear, por importe de 16.731.627 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-81/1992.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Pineiro.—2.360-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 18 de diciembre de 1991; este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de sanción e importe de condonación (en porcentaje):

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. IRPF. 21.513. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. IRPF. 335.712. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. IRPF. 166.729. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. IRPF. 1.402. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. Patrimonio. 9.812. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. Patrimonio. 8.876. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. Patrimonio. 13.394. 15.

2.571/1991. Don Rafael Calle Rojas. Patrimonio. 10.004. 15.

2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. IRPF. 125.781. 25.

2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. Patrimonio. 28.649. 25.

- 2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez IRPF. 240.529. 25.
 2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. Patrimonio. 30.805. 25.
 2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. IRPF. 217.656. 25.
 2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. Patrimonio. 27.980. 25.
 2.967/1991. Doña Amparo Campanero Martínez. Patrimonio. 31.062. 25.
 5.567/1991. «Casas Renta Antigua, Sociedad Anónima». Sociedades. 547.561. 40.
 5.567/1991. «Casas Renta Antigua, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.127.147. 40.
 5.567/1991. «Casas Renta Antigua, Sociedad Anónima». Sociedades. 999.600. 40.
 5.567/1991. «Casas Renta Antigua, Sociedad Anónima». Sociedades. 980.420. 40.
 5.567/1991. «Casas Renta Antigua, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.856.249. 40.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1992.-El Presidente. Antonio Fernández Cuevas.-1.869-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonaciones graciables concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 29 de enero de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de número de petición de condonación, interesado, concepto, importe de condonación:

- 30/158/91. Ayuntamiento de Cieza. Sociedades. 66.636 pesetas. 100 por 100.
 30/158/91. Ayuntamiento de Cieza. Sociedades. 579.468 pesetas. 100 por 100.
 30/158/91. Ayuntamiento de Cieza. Sociedades. 85.248 pesetas. 100 por 100.
 30/158/91. Ayuntamiento de Cieza. Sociedades. 726.322 pesetas. 100 por 100.
 30/158/91. Ayuntamiento de Cieza. Sociedades. 103.108 pesetas. 100 por 100.
 30/159/91. Ayuntamiento de Cieza. IVA. 393.424 pesetas. 100 por 100.
 51/256/91. Emma Alvarez Mares. Sanción tributaria. 25.000 pesetas. 100 por 100.
 30/635/91. Bernardino García Muñoz. IVA. 63.992 pesetas. 100 por 100.
 30/635/91. Bernardino García Muñoz. IVA. 77.829 pesetas. 100 por 100.
 30/635/91. Bernardino García Muñoz. IVA. 176.935 pesetas. 100 por 100.
 30/636/91. Bernardino García Muñoz. IRPF. 10.744 pesetas. 100 por 100.
 30/636/91. Bernardino García Muñoz. IRPF. 30.237 pesetas. 100 por 100.
 30/636/91. Bernardino García Muñoz. IRPF. 292.763 pesetas. 100 por 100.
 30/636/91. Bernardino García Muñoz. IRPF. 429.224 pesetas. 100 por 100.
 30/755/91. José Montesinos Rivas. IVA. 753.382 pesetas. 40 por 100.
 30/756/91. José Montesinos Rivas. IRPF. 62.186 pesetas. 40 por 100.
 30/756/91. José Montesinos Rivas. IRPF. 383.382 pesetas. 40 por 100.
 30/756/91. José Montesinos Rivas. IRPF. 773.948 pesetas. 40 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las

peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 17 de febrero de 1992.-El Presidente del Tribunal.-2.719-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Orden de 14 de abril de 1988, se ha iniciado expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Alcañiz-Tarragona (V-2644)

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-1.313-A.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.^a, de las vegas alta y media del Segura (Murcia)», en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

El detalle de las superficies afectadas, y propietarios, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, y de esta Confederación.

Murcia, 28 de enero de 1992.-El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.-1.429-A.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 31.L.2400 «Refuerzo del firme y mejora de curvas. N-230, puntos kilométricos 145.000 al 153.000. Tramo: Senet a boca sur del túnel de Viella. Término municipal de Viella, provincia de Lleida. Término municipal Montanuy (Bono), provincia de Huesca»

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 27 de enero de 1992, hallándose

implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 17 de febrero de 1992.-El Ingeniero Jefe P. D. 10 de octubre de 1991, Francisco Alonso Cortés.-2.615-E.

Relación de bienes afectados

Proyecto: 31-L-2400

Término municipal de Viella (Lleida):

Número de finca: 9. Polígono: 1. Parcela: 709i-h. Nombre y domicilio del titular afectado: Excelentísimo Ayuntamiento de Viella. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 10.120.

Número de finca: 10. Polígono: 1. Parcela: 704. Nombre y domicilio del titular afectado: Excelentísimo Ayuntamiento de Viella. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.670.

Término municipal de Montanuy (Bono), provincia de Huesca:

Número de finca: 1. Polígono: 3. Parcela: 15 d. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad Cap de Piquera. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.210.

Número de finca: 2. Polígono: 3. Parcela: 15 m. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad Cap de Piquera. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.050.

Número de finca: 3. Polígono: 3. Parcela: 22. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad Cap de Piquera. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 4. Polígono: 3. Parcela: 20. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad Cap de Piquera. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 5. Polígono: 4. Parcela: 15. Nombre y domicilio del titular afectado: Jose Maria San Agustín Anies. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.240.

Número de finca: 6. Polígono: 4. Parcela: 10. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad de Vecinos de Serret. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 14.200.

Número de finca: 7. Polígono: 4. Parcela: 85. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad de Vecinos de Serret. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.210.

Número de finca: 8. Polígono: 4. Parcela: 83. Nombre y domicilio del titular afectado: Sociedad de Vecinos de Serret. Aprovechamiento: Matorral bajo. Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.360.

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras. Anuncio de convocatoria a actas previas a la ocupación obra: «M-40. Distribuidor Oeste desde el enlace con la A-5 hasta el enlace con la A-6». Términos municipales: Pozuelo de Alarcón y Alcorcón

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 6 de noviembre de 1990, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carrete-

ras; Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente, y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Alcorcón.

Día: 7 de abril de 1992.

Hora: A las diez.

Parcela: 53 bis.

Afectado: Urcosa. Representante legal: Antonio Blanco, calle General Oraá, 37, Madrid.

El Ingeniero-Jefe, Alberto Yanci Balzola.-3.065-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal y Servicios

Resolución por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 10 de enero de 1992, por la que se concede trámite de audiencia a la Maestra doña María Pilar Orna González, número de Registro de Personal A45EC90130, con destino en el Colegio Público «Séneca», de Coslada (Madrid)

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario incoado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 6 de mayo de 1991, a la Maestra doña María Pilar Orna González, número de Registro de Personal A45EC90130 y documento nacional de identidad número 17.088.413, con destino en el Colegio Público «Séneca», de Coslada (Madrid).

Presentadas dificultades en las notificaciones, y a fin de poder garantizar el principio de seguridad jurídica consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 10 de enero de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.-Conceder el trámite de audiencia, en los términos del artículo 91 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, en el expediente incoado por Resolución de 6 de mayo de 1991, a la Maestra doña María Pilar Orna González, número de Registro de Personal A45EC90130 y documento nacional de identidad número 17.088.413, con destino en el Colegio Público «Séneca», de Coslada (Madrid).

La vista del expediente, del que podrá facilitarse copia íntegra a la interesada o a su representante legal debidamente acreditado, se llevará a cabo en las dependencias del Servicio de Régimen de Profesorado de EGB (Marqués de Valdeiglesias, 1, Madrid), durante quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.-Que, a fin de asegurar el debido conocimiento de lo anterior por la interesada, la Dirección General de Personal y Servicios cumplimente lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, la suspensión provisional impuesta a la interesada por Resolución de 11 de junio de 1991, alcance a la totalidad de las retribuciones desde la fecha de la presente Resolución y hasta que el expediente sea resuelto.»

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.-3.210-E.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.162, nombre «Ampliación a San Jaime», titular don Jaime Cabrera Gallinat, para recurso de la sección D), extensión 61 cuadrículas y términos municipales: Henarejos y Narboneta (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 25 de febrero de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.303-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.160, nombre «San Jaime», titular don Jaime Cabrera Gallinat, para recurso de la sección C), extensión 2 cuadrículas y término municipal: Henarejos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 26 de febrero de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.307-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.163, nombre «Almendros», titular «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima», para el recurso de la sección C), extensión 51 cuadrículas y términos municipales de Pozorrubio, Uclés y otros (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 26 de febrero de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.304-A.

MADRID

Información pública sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. LAT/43

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de media tensión interprovincial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima» (calle Claudio Coello, número 55, 28001 Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de una línea que arranca en la presa de Valdentales y discurre paralelamente a la carretera M-128, situado a la altura del punto kilométrico 7,870, en el término municipal de Patones (Madrid) hasta C. T. Uceda (Guadalajara).

c) Finalidad de la instalación: Atender las peticiones de suministro de energía eléctrica que se demanden en la carretera M-128, punto kilométrico 7,780, de Uceda (Guadalajara).

d) Características principales: tensión 20 kV; número de circuitos: 1; conductor: LA-30; número de apoyos: 1; capacidad de transporte: 3.824 kW; longitud: 95 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 84.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle García de Paredes, número 65-6.ª, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Director Provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-1.322-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de 28 de enero de 1992, de adjudicación de la concesión de la explotación de la estación de autobuses de Villalba (Lugo)

El ilustrísimo señor Secretario General Técnico, actuando en nombre del Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por delegación de atribuciones según Orden de 23 de febrero de 1990, de acuerdo con los Reales Decretos 212/1979 y 3548/1983, y con el Decreto 58/1984, sobre asunción de transferencias en materia de transportes, con fecha 28 de enero de 1992, resolvió adjudicar a «Ideal Auto, Sociedad Anónima», la concesión de la explotación de la estación de autobuses de Villalba (Lugo).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo, se comunica, advirtiéndose que esta Resolución en cuanto pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el excelentísimo señor Consejero, en los plazos y en la forma que se determinen en los artículos 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, en relación con el artículo 126 de dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago, 29 de enero de 1992.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-1.167-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente: 52.356.

Línea subterránea a media tensión, a 20 KV, bajo tubo de conductor RHV de 150 milímetros cuadrados, de 360 metros de longitud, con origen en la línea Padrón-Puentecureses, tramo I y final en el Centro de Transformación «Matanza» (expediente 2.159), Padrón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 20 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-776-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente: 29.214.

Línea aérea de media tensión a 20 KV, denominada Santiago-Ordenes (1.ª fase: San Caetano-Brisaca), en doble circuito, con apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, con origen en la subestación de San Caetano y final en apoyo número 15, en Boisaca, en una longitud de 1.037 metros (Santiago).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-771-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.273.

Línea media tensión aérea a 20 KV, de 444 metros de longitud, en LA-30, con origen en línea media

tensión Padrón-Puentes Espiño, expediente 26.724 y final en la línea media tensión a Eslavela.

Línea media tensión aérea a 20 KV, de 74 metros de longitud, en LA-30, que parte del apoyo número 2 de la línea media tensión anterior y final en el Centro de transformación proyectado en Angueira de Suso, de 100 KVA y su red de baja tensión de 1.355 metros de longitud en conductor RZ. Término municipal de Padrón.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 8 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-772-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.298.

Línea media tensión aérea a 20 KV, en conductor LA-56, de 309 metros de longitud que parte de la línea media tensión Lamas-Ortoño, expediente 7.267 y final en el Centro de transformación a construir en Lapido de 50 KV, RBT de 785 metros de longitud en conductor RZ, término municipal de Ames.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 9 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-773-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.334.

Cambio de tensión a 20 KV de la línea media tensión Padrón-Pontevedra y derivaciones.

Línea de media tensión a 20 KV de 792 metros de longitud, en LA-56 desde la línea media tensión Padrón-Puente-Ulla y final en el Centro de transformación Herbón-Convento.

Línea media tensión a 20 KV de 3.326 metros de longitud, en LA-56, desde la línea media tensión Padrón-Puente Ulla y final en el Centro de transformación «Fornelos».

Línea media tensión a Centro de transformación a 20 KV, de 281 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea de media tensión a Centro de transformación «Fornelos» y final en el Centro de transformación «Raris».

Dos Centros de transformación de nueva construcción en Sande y Pazos. Término municipal de Teo, de 50 KVA cada uno.

Reforma de los siguientes Centros de transformación para 20 KV, «Pedredas», «Retén», «Herbón I», «Herbón Convento», «A Barca», «Condese», «Morón», «Aguas Picusa», «Aguas Avuntamento Padrón», «Monte Meda», «Carcacia», «Valiñas», «M. Bouzas», «Reyes Iglesia», «Raris» y «Fornelos».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación

Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 21 de enero de 1992.-El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-778-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.368.

Término municipal Santiago: Línea aérea de media tensión a 20 KV, apoyo metálico y conductor LA-110, de 238 metros de longitud entre apoyos 15 y 18 de la línea Santiago-Roxos (expediente 25.807), en doble circuito. Derivada de la anterior en apoyo metálico, conductor LA-30 y 30 metros de longitud, y Centro de transformación de 50 KVA.

Red de baja tensión de apoyos de hormigón y conductor RZ de 200 metros de longitud en Moas de Abajo.

Expediente 52.370. Término municipal Lousame. Línea aérea de media tensión a 20 KV en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 357 metros de longitud, con origen en la línea Berrimes-Maxide.

Línea aérea de media tensión a 20 KV, en apoyos hormigón y conductor LA-30, con origen en la anterior citada y final en transformador de Seoane.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA en Seoane.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 508 metros de longitud.

Expediente 52.380. Término municipal Ribeira. Línea aérea de media tensión a 20 KV en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 1.192 metros de longitud, con origen en la línea Palmeira-Xarás (expediente 51.318) y final en apoyo número 6 de la línea Xarás-Corrubedo (expediente 6.042).

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 1.151 metros de longitud, con origen en la línea Xarás-Corrubedo, y final en la línea Casainovo-Xarás (expediente 52.101).

Expediente 52.381. Término municipal Lousame. Línea aérea de media tensión a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, con origen en la línea Tambre-Noya (expediente 27.879) y final en derivación a Berrimes, con una longitud de 2.419 metros.

Línea mismas características a la anterior, con origen en la línea Berrimes-Maxide y final en el Centro de transformación de Aldea Grande, con una longitud de 2.187 metros.

Expediente 52.385. Término municipal Toques. Línea aérea de media tensión a 15/20 KV en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, con origen en apoyo número 20 línea Mellid-Toques-portosalgueiro (expediente 51.355) y final en transformador de Carreira.

Centro de transformación aéreo de 50 KVA en Carreira.

Red de baja tensión en Carreira de 140 metros de longitud.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 24 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-774-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), para la autori-

zación administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.387.

Línea de media tensión a 20 KV, de 2.780 metros de longitud en LA-56, que parte de la línea de media tensión al Centro de transformación de Pontenova, expediente 50.603 y final en la línea de media tensión Lnes-Buxan, expediente 50.409, término municipal de Cee.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 29 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-775-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general entre Alicante y Torrellano, con prolongación al aeropuerto e hijuelas (V-2345; a-61)

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalitat Valenciana de fecha 11 de diciembre de 1990 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles la Alcoyana, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Hijos de Rafael Escolano, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 2 de julio de 1991.-El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.-2.352-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio

Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias

Expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Valle de Santa Ana (Badajoz), denominada de «La Mata», en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 89/1991, de 30 de julio, «Diario Oficial de Extremadura» número 60, de 6 de agosto, se declara el interés social de la dehesa boyal de Valle de Santa Ana, denominada de «La Mata», sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.-La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa

denominada de «La Mata», sita en el término municipal de Valle de Santa Ana (Badajoz), de cabida 178 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al folio 11 del libro 13 de Valle de Santa Ana, tomo 215 general del archivo, finca registral número 843.

Segundo.-La ocupación del citado bien que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de marzo de 1992, acto que tendrá lugar en la referida finca a las doce horas, y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 14 de febrero de 1992.-El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.-2.646-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del Centro de Transformación y línea a 15 kV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». 50E-3.328 50EL-2.143

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para la instalación de un centro de transformación y línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la línea a 15 kV y CT citado cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo número 13 de la línea propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en el que se deriva el centro de transformación RI-1191, existente y final en centro de transformación intemperie RI-0548, de 689 metros de longitud a construir con conductor IA-56, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA, 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-La Directora general, Julia Sánchez-Valverde y García.-2.359-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 263/1991, de 12 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de 7 de agosto, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras del proyecto número 128/87 «Portomarin. Terminación último tramo de la carretera de circunvalación que partiendo de la plaza Aviación Española, enlaza con la carretera comarcal Becerreá-Ventas de Narón», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 31 de diciembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 249, de fecha 30 de octubre de 1991.

Lugo, 12 de febrero de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-2.589-E.